



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: Venta de matariles de rio para el mejoramiento de calle en el casco urbano Barrio san Antonio Barrio Belen .

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Compra de materiales de rio material hasta la comunidad.
- ❖ Compra de 3 volquetadas de grava Precio (Unitario Lps.2,900.00) Total Lps. 8,700.00

Venta de materiales de rio PLAZO. El plazo del presente contrato es de un 4 días contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps. 8,700.00) Ocho mil setecientos lempiras exactos por pago de compra de materiales de rio.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la movilización. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la

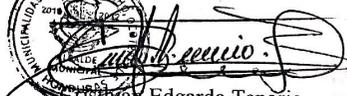


Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veinte.



Edgardo Tenorio

Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Jorge Abraham Villeda Tabora
CONTRATADO